

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2001ª SESION: 26 DE JULIO DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2601)

Aprobación del orden del día

La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 24 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/17351);

Carta, de fecha 25 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas (S/17356)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2601ª SESION

Celebrada en Nueva York,
el viernes 26 de julio de 1985, a las 11 horas

Presidente: Sr. Guennadi I. OUDOVENKO
(República Socialista Soviética de Ucrania)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados:
Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2601)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 24 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/17351);

Carta, de fecha 25 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas (S/17356).

Se declara abierta la sesión a las 12.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 24 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/17351);

Carta, de fecha 25 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas (S/17356).

1. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2600ª sesión, invito al representante de Malí a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Cuba, Kenya y Sudáfrica a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente el Sr. Niaré (Malí) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Oramas Oliva (Cuba), el Sr. Mudho (Kenya) y el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Etiopía, la República Arabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática Alemana, el Senegal y el Zaire en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Worku (Etiopía), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Gbezera-Bria (República Centroafricana), el Sr. Hucke (República Democrática Alemana), el Sr. Ba (Senegal) y el Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya (Zaire) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

3. Sr. MOHAMMED (Trinidad y Tabago) (interpretación del inglés): Señor Presidente, es para mí un placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia durante este mes. Estoy plenamente convencido de que su bien conocida experiencia y su habilidad llevarán al éxito a las deliberaciones del Consejo.

4. El año pasado el régimen racista de Sudáfrica introdujo una nueva constitución que mantuvo la negación del derecho de voto a la mayoría negra, perpetuando así el abominable sistema de apartheid. Consecuentemente, mi delegación previno que esa medida proporcionaría impulso para un aumento de la violencia y para que se intensificara la represión en Sudáfrica, y esto es precisamente lo que acontece en la actualidad. Desde entonces han sido asesinadas más de 500 personas y la violencia se ha transformado en endémica.

5. El régimen racista ha recurrido a todos los instrumentos del aparato del Estado como herramienta de represión y de violencia estatal, y la declaración de un estado de emergencia el 20 de julio de 1985 es nada más que la última manifestación para permitir a ese régimen minoritario proseguir imponiendo una represión sin límites. El sistema de apartheid es la raíz y la causa de la violencia en Sudáfrica. Mediante este sistema pernicioso la mayoría del pueblo de Sudáfrica - más del 80% de su población - se ve aterrorizada, sometida a un trato brutal, "marginada", torturada y asesinada con creciente ferocidad y salvajismo.

6. A fin de asegurar el mantenimiento del apartheid dentro de sus propias fronteras, el régimen racista de Sudáfrica lleva a cabo una política concomitante de agresión regional y desestabilización de los gobiernos de los países vecinos y ha proseguido su ocupación ilegal de Namibia, donde ha instaurado su sistema aborrecible de apartheid. En consecuencia debemos llegar a la conclusión de que el sistema de apartheid que persigue Sudáfrica, conjuntamente con sus medidas concomitantes, crea una situación que amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

7. Hemos aprobado toda una serie de resoluciones y decisiones tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General. Hace sólo cuatro semanas el Consejo deliberó sobre la cuestión del Africa meridional; primero nos referimos a la ocupación ilegal de Namibia y luego examinamos la agresión abierta perpetrada contra Angola y Botswana. En cada caso se lanzó una firme advertencia al régimen sudafricano en cuanto a que la continuación de su política de apartheid daría como resultado que la comunidad internacional adoptase medidas más severas contra él. Hemos emitido advertencias, condenas, afirmaciones y reafirmaciones, pero no han servido de nada. Por el contrario,

hemos sido tratados con absoluto desprecio y desdén por el régimen de Sudáfrica y presenciamos el acrecentamiento de una violencia cínica e implacable.

8. ¿Por cuánto tiempo debe permitir la comunidad internacional que el régimen racista de Sudáfrica siga con su represión y su violencia institucionalizadas? ¿Por cuánto tiempo más debemos permitir que un país se burle de las decisiones de las Naciones Unidas? Esta situación se ha tolerado ya durante demasiado tiempo. El Consejo debe ahora tomar medidas decisivas para aliviar el sufrimiento de alrededor de 22 millones de sudafricanos que viven bajo la bota de la opresión y el racismo sudafricanos.

9. A juicio de mi delegación, el régimen de Sudáfrica no habría podido desafiar de modo tan descarado a la comunidad internacional sin el apoyo abierto y tácito de algunos países. Consideramos que la comunidad internacional ha tolerado demasiado la situación imperante en Sudáfrica. Hemos brindado tiempo más que suficiente para que los escépticos descubrieran a través de la experiencia amarga que la política de diálogo constructivo no ha funcionado ni funcionará. De hecho, no sólo ha llevado a una intransigencia despreciativa de Sudáfrica, sino que ha dado apoyo moral al régimen racista para su política y su práctica de la violencia.

10. Reitero que el sistema represivo de apartheid, el no cumplimiento por Sudáfrica de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y los actos de agresión cometidos por el régimen racista constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los llamamientos, las advertencias, las condenas y la política de diálogo constructivo han fracasado. Debemos tomar medidas más eficaces y el momento de hacerlo es ahora. El procedimiento y el mecanismo formulados por quienes redactaron la Carta de las Naciones Unidas a fin de asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad deben invocarse ahora en contra de ese régimen minoritario recalcitrante. Exhortamos al Consejo a que adopte de inmediato medidas eficaces contra el régimen racista de Sudáfrica según lo prevé la Carta, incluyendo la imposición de sanciones con arreglo al Capítulo VII.

11. Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) (interpretación del francés):
Señor Presidente, permítame, ante todo, hacerle presente, en nombre de mi delegación, mis sinceras felicitaciones con motivo de haber asumido la Presidencia durante el mes de julio. Estamos seguros de que, bajo su dirección sagaz y gracias a su experiencia diplomática, el Consejo estará en condiciones de asumir las responsabilidades que le incumben en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

12. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje merecido al Ministro de Relaciones Exteriores y al representante de Trinidad y Tabago, por la forma en que dirigieron los trabajos del Consejo durante el mes de junio.

13. Por cuarta vez en siete meses, el Consejo ha sido llamado a examinar la situación en Sudáfrica. Esto revela la gravedad de la situación y la necesidad de adoptar medidas eficaces para poner fin a la violencia crónica en ese país. Al analizar los acontecimientos trágicos que han aquejado a Sudáfrica en estos últimos meses, nos vemos llevados a dejar constancia de los hechos siguientes.

14. Por una parte, las autoridades racistas de Pretoria, a pesar de las condenas reiteradas de la comunidad internacional, no están dispuestas a abandonar el sistema repulsivo del apartheid y no retroceden ante nada para preservar la dominación y los privilegios de la minoría blanca; por otra parte, la mayoría de la población sudafricana, a pesar de las matanzas y de los

encarcelamientos, está decidida más que nunca a llevar adelante su lucha de liberación.

15. La proclamación, el 20 de julio pasado, del estado de emergencia realizada por el régimen de Pretoria en 36 distritos judiciales de Sudáfrica, no tiende sino a legalizar el terror practicado por las fuerzas de represión sudafricanas. En efecto, luego de la promulgación de la pretendida ley de seguridad interna, la policía sudafricana dispone ya de una serie de medidas represivas que le permiten proceder a arrestos arbitrarios, a torturar y a eliminar a los testigos molestos. En los hechos, la instauración del régimen de excepción traduce la confusión del régimen sudafricano ante la multiplicación de focos de agitación y el ardor de los manifestantes.

16. La amplitud de la resistencia del pueblo oprimido de Sudáfrica, apoyado por la reprobación internacional del sistema del apartheid, inquieta al régimen racista sudafricano, que se vuelve cada vez más agresivo. Ha llegado el momento de que el Consejo asuma sus responsabilidades y adopte medidas concretas para obligar a las autoridades de Pretoria a dismantelar el sistema del apartheid y renunciar a la violencia.

17. Resulta alentador comprobar que países a los que se reputaba aliados del régimen racista sudafricano, comienzan a ejercer presiones sobre los sostenedores del apartheid, pero las medidas preconizadas, de carácter unilateral y voluntario, no serían suficientes para quebrantar este bastión del racismo. Sólo una acción internacional concertada para imponer sanciones globales y obligatorias a Sudáfrica constituye el medio adecuado para lograr un cambio pacífico en ese país.

18. Por su parte, la República Democrática de Madagascar condena sin reservas la represión ciega ejercida por la policía y las fuerzas armadas sudafricanas contra la población negra, que sólo reclama el reconocimiento de sus derechos inalienables. Exigimos que se levante inmediatamente el estado de sitio en Sudáfrica y pedimos que el Consejo considere que el régimen del apartheid constituye una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Esto permitirá al Consejo contemplar, en virtud del Capítulo VII de la Carta, la aplicación de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica.

19. Deseamos agradecer la iniciativa de los autores del proyecto de resolución presentado al Consejo bajo la signatura S/17354. Hubiéramos preferido que el texto fuera más firme, a fin de transmitir a Sudáfrica un mensaje sin equívocos y esperamos que las consultas en curso llegarán a elaborar un texto de consenso.

20. Finalmente, mi delegación desea rendir homenaje a la resistencia heroica del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el régimen del apartheid y reafirma la legitimidad de su lucha por la erradicación del sistema de apartheid, a fin de que se traduzca en una realidad, y no solamente sea una ilusión, una Sudáfrica unida, no racial y democrática.

21. El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El orador siguiente es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

22. Sr. BA (Senegal) (interpretación del francés): Señor Presidente, en primer lugar quisiera, en nombre del Sr. Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), felicitarlo con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes en curso. Estoy seguro de que gracias a su capacidad de diplomático avezado, los trabajos del Consejo serán coronados por el éxito.

También deseo agradecerle, así como a los demás miembros del Consejo, por permitirme dar lectura aquí, a la declaración del Presidente Diouf, hecha en Dakar el 24 de julio, sobre el estado de emergencia en Sudáfrica.

23. Finalmente, quisiera dirigir nuestras felicitaciones a sus predecesores, el Ministro de Relaciones Exteriores y el representante de Trinidad y Tabago por la manera sumamente eficaz en que condujeron los debates del Consejo durante el mes pasado.

24. Mi país se felicita por la iniciativa adoptada por el Gobierno francés que, por una parte, ha solicitado la convocación urgente del Consejo y, por otra, ha adoptado a nivel nacional sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica. Asimismo, nos felicitamos por la medida tomada por el Grupo de Estados de Africa y apoyamos firmemente la declaración formulada por el representante de Malí.

25. El Senegal ha denunciado y continuará denunciando, todas las formas de opresión, de discriminación y de limitación de las libertades individuales. Es por esto que, tras el anuncio de las medidas de urgencia decretadas por Sudáfrica, el Presidente Abdou Diouf, en su calidad de Presidente en ejercicio de la OUA, formuló la siguiente declaración:

"El Gobierno segregacionista sudafricano, cada vez más desamparado ante la amplitud y la persistencia de la resistencia que oponen nuestros hermanos negros a su política de apartheid, acaba de decretar un estado de emergencia. Es así que las fuerzas de seguridad, en libertad de acción, actúan con arbitrariedad total, oprimiendo, arrestando y asesinando a hombres que sólo reivindican los derechos más elementales del ser humano. Unánimemente Africa pone como testigo a la comunidad internacional y la enfrenta a sus responsabilidades. Pide a aquellos que, precisamente, experimentaron el nazismo y lo combatieron tan valerosamente en interés de la humanidad toda, recuerden, reacciones y sobre todo adopten las sanciones adecuadas, y en especial sanciones económicas, para que el apartheid tenga el mismo destino que su siniestro antecesor. Formulo un llamamiento a la opinión pública y sobre todo a los Gobiernos de los países a los cuales la Carta de las Naciones Unidas confía una responsabilidad primordial en la instauración de la paz en el mundo. Que el Gobierno sudafricano y sus cómplices no se llamen a engaño. Mientras no se elimine totalmente el apartheid, ese país y, más aún, nuestro planeta, nunca conocerán la paz verdadera. Africa reafirma por mi intermedio su solidaridad activa con nuestros hermanos del ANC [African National Congress de Sudáfrica] y del PAC [Pan Africanist Congress of Azania] en su justa lucha y reitera su decisión de aplicar las medidas que acaban de definirse en Addis Abeba para la erradicación total de esta vergüenza de nuestro siglo que es el apartheid."

26. Mi país, el Senegal, y su Jefe de Estado hubieran deseado expresar de manera más detallada su posición sobre esta situación odiosa que sigue existiendo en esa parte de nuestro continente. Sin embargo, teniendo en cuenta la urgencia de la situación y por cortesía para con los miembros del Consejo que, esperamos, condenarán sin equívocos estos actos y tomarán las medidas adecuadas, nos hemos decidido a no explayarnos con más detalle sobre esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.